

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
**JUZGADO 004 LABORAL**  
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **060**

Fecha: 10/08/2020

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
76001 3105004 2003 00664	Ordinario	PATRICIA OSPINA RINCON	SEGURO SOCIAL	Auto autoriza entrega deposito Judicial A favor de la parte demandante y ordena volver las diligencias al archivo. //mavg	06/08/2020		
76001 3105004 2009 00534	Ordinario	ARBEY BALANTA MEDINA	INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES	Auto autoriza entrega deposito Judicial A favor de la parte demandante y ordena volver las diligencias al archivo. //mavg	06/08/2020		
76001 3105004 2017 00120	Ordinario	ANA CECILIA YANTEN	BRILLADORA EL DIAMANTE SA Y OTRA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Reprograma fecha de audiencia para el 25 DE AGOSTO DE 2020, a las 02:00 PM. //mavg	06/08/2020		
76001 3105004 2017 00357	Ordinario	MARIA CELEDINA PAREDES Y OTRAS	COSMITET LTDA CORPORACION DE SERVICIOS MEDICOS INTERNACIONALES THEM Y CIA LTDA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Reprograma fecha de audiencia para el 08 DE SEPTIEMBRE DE 2020, a las 02:00 PM. //mavg	06/08/2020		
76001 3105004 2017 00392	Ordinario	CHARLES WILLIAM ENRIQUEZ JIMENEZ	COLPENSIONES - ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES	Auto autoriza entrega deposito Judicial A favor de la parte demandante y ordena volver las diligencias al archivo. //mavg	06/08/2020		
76001 3105004 2019 00090	Ordinario	MARIA TRANSITO ALVAREZ COSME	COLPENSIONES - ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES	Auto Admite Contestacion y Fija Fecha Para la primera de tramite Para el día 18 DE AGOSTO DE 2020 a las 08:30 AM. //mavg	06/08/2020		
76001 3105004 2019 00586	Ejecutivo	MARTHA CECILIA CASTAÑO PARRA	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.	Auto autoriza entrega deposito Judicial A la parte ejecutante y da por terminado el proceso por pago total de la obligación y ordena su archivo. //mavg	06/08/2020		
76001 3105004 2020 00100	Ejecutivo	VEQUERMAN CORTES CORTES	PROTECCION S.A.	Auto libra mandamiento ejecutivo Decreta medida de embargo y ordena notificar. //mavg	06/08/2020		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 41 DEL CODIGO PROCESAL DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, MODIFICADO POR LA LEY 712/01 ART 20 SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN BMLA FECHA 10/08/2020 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M, Y SE DESFIJA EN MISMA A LAS 6:00 P.M.

  
 ROSALBA VELÁZQUEZ MOSQUERA  
 SECRETARIO  
 CALDAS